



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 14 de junio de 2017.

Examinado el expediente que se tramita para la selección de personal para las actividades culturales extraordinarias, tales como noches blancas y puertas abiertas en Medina Sidonia, en virtud de las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017 y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 7 de junio de 2017.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal para las actividades culturales extraordinarias, tales como noches blancas y puertas abiertas en Medina Sidonia:

ADMITIDOS PROVISIONALES

Apellidos	Nombre	DNI
Amosa Jiménez	Rafael	13443694E
Astorga Aparicio	M ^o Paz	76649375N
Arnáiz Ares	Alicia M ^a	31238353Y
Bancalero Rondán	Juana María	75770452B
Cornelissen	Carola Patricia	X7458079F
De la Corte Macías	Juan Carlos	15440893G
De la Flor Sánchez	Sonia	52929927G
Damián Ramos	Jesús María	15443696R
Gómez Sánchez	Noelia	48896678N
Gavira Román	Tamara	49562545Y
González Gardón	Francisco	48899045X
Gutiérrez Flores	Luis	20072216R
Hinojo Reina	Jessica	48904741W
Montero Sánchez	Marta	20071051D
Marchante de la Luz	M ^a José	20071794Q
Macías Ramos	Fernando	20072463H
Mena Pérez	Antonia María	75770143R
Maeztu Sánchez	José Julio	48976301D
Mora García	Silvia	44053226S
Marchante Mateos	Raúl	20071476C
Marchante Gutiérrez	Milagrosa	52926208B
Prieto Sánchez	Antonia	44029763N
Rivero Ortega	Marina	20072316D
Sánchez Damián	Araceli	15441631Y
Sánchez Aragón	Rosario	75808428Z
Sánchez Vaca	Rocío	20071926X
Tosso Ortega	M ^o Nazaret	15444567K



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXCLUIDOS PROVISIONALES

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de exclusión
Bolaños Arocha	José	15444487X	No acredita estar en posesión de la titulación mínima para ser admitido en la convocatoria
Benítez Moreno	Lucas	20073874A	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Blanco Martínez	María Pilar	15443704D	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Bolaños Cornejo	Ana María	15442471H	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Candón Estudillo	María Teresa	44052964Y	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Castellet Vicianá	Pablo Alberto	15442465N	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Cornejo Macías	Sandra	15441800Z	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
De la Corte Macías	Fernando	15440894M	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Estudillo Román	María Cristina	44052963M	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
González Collantes	Virginia	48979157J	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
García Quiñones	José	20072112N	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
González Ortega	Felipe	48976009Q	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Guerrero Barba	Neiva María	44055057Y	No presenta Currículum Vitae
González Fernández	Patricia	76083117Z	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Jiménez Llamas	Marta		No presenta DNI
Lozano Gardón	María Jesús		No presenta DNI
Macías Benítez	Rubén Jesús	15443325K	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual
Núñez Parrado	Miriam	15443853C	No acredita Alta en el SAE ni titulación mínima para ser admitido en la convocatoria
Sánchez Cornejo	Cristian	48901898B	No acredita Alta en el SAE o matrícula actual

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de cinco días naturales para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión contados desde el día siguiente al de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE. P.S.



Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo: Patricia Ramos Peña